



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM
MANTENCION 105.000 KMS. VEHICULO
PTTE. BF BP-24 DEL GOBIERNO REGIONAL DE
ARICA Y PARINACOTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1015 /2012

ARICA, 26 JUN 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley Nº 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; El Memorandum de Servicios Generales; Lo dispuesto en la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace indispensable realizar la mantención preventiva de los 105.000 Kms., al vehículo patente BF BP-24, de acuerdo al Plan de mantenimiento de los servicios autorizados por el fabricante.
- 2.- Que, el proveedor garantiza la calidad en el servicio prestado, que cuenta con la experiencia con este y otros servicios, es representante de repuestos y accesorios originales de la marca Hyundai.
- 3.- Que, considerando lo señalado en el punto 1 y 2, contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº19. 886 Art. 10 Nº8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.
- 3.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 8, al Proveedor **HERMANAS CERDA CORTEZ LIMITADA**, RUT Nº 76.123.734-9, por un monto de \$ 170.840.- (ciento setenta mil ochocientos cuarenta pesos) impuesto incluido y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **HERMANAS CERDA CORTEZ LIMITADA**, RUT N° 76.123.734-9, por un monto de \$ 170.840.- (ciento setenta mil ochocientos cuarenta pesos) impuesto incluido y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


INTENDENTE JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

JDS/PA/CO/H/ESC/MC/otr

Distribución:

-Adquisiciones.

-Oficina de Partes.